Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 08 de mayo de 2023.

VISTO el Expediente N° MS-E-48795-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita a la contratación directa por compulsa abreviada de médicos especialistas en diagnóstico por imágenes para desempeñarse en el ámbito del Hospital Regional Río Grande, mediante Nota de Pedido N° 176/22 obrante en orden N° 08

Que en orden N° 100 la Auditoria Interna solicita según informe N° 1160/23-MS la incorporación del Art.15 bis de la Ley Provincial. N°1004 en el 7° considerando del acto administrativo obrante en orden gen N° 16.

Que es necesario dictar el instrumento legal que rectifique la Disposición D.A. H.R.R.G N° 1697/2022 la no incorporación del art 15 bis de la Ley Provincial N°1004.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15, N° 188/22 Anexo III y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectificar el 7° considerando de la Disposición D.A. H.R.R.G N° 1697/2022, en donde dice "Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inc. k), Ley N° 1399 y su Decreto Reglamentario N° 2840/21; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 05/22 Anexo II y 832/21, Resolución de Contaduría General N° 38/21 y N° 43/22, Resolución O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21.", deberá decir: "Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004 art. 15 Bis, Ley N°1015 Art. 18 inc. k), Ley N° 1399 y su Decreto Reglamentario N° 2840/21; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 05/22 Anexo II, N° 832/21, N°2789/2021, Decreto Nacional N° 260/2020, Resolución de Contaduría General N° 38/21, Resolución O.P.C. N° 202/20 y N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21".

ARTICULO 2°.- Comunicar a quien corresponda y dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 978/2023.-

HRRG
L.M.

Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande